

RESOLUCION 957 DE 1986

(agosto 14)

Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y

Requerimientos del SENA

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Con la Resolución [986](#) de 2007, 'por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servido Nacional de Aprendizaje SENA', se regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería, por lo tanto, pierde vigencia la Resolución 788 de 1987.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo No. [37](#) de 1983, el Consejo Directivo Nacional del SENA, fijó las funciones y requerimientos mínimos para las distintas categorías de empleos del SENA.
2. Que en el Artículo [5o.](#) de dicho Acuerdo se facultó al Director General para actualizar mediante Resolución motivada, las descripciones y requerimientos cuando las necesidades administrativas o del servicio lo requieran. (Ver Acuerdo No. [32/88](#)).

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Actualizar el Manual de Funciones y Requerimientos con las funciones, requerimientos y ubicación administrativa del siguiente cargo:

Grupo Ocupacional: Administrativo

Denominación del Cargo	Código	Especialidad Laboral	Código
------------------------	--------	----------------------	--------

Coordinador de Capacitación	28	Formación Pedagógica	03
-----------------------------	----	----------------------	----



ARTICULO 2o. Incorporar al Manual de Funciones y Requerimientos del SENA las funciones, requerimientos actualizados y ubicación administrativa de dicho cargo de acuerdo con los formatos anexos a la presente Resolución.



ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a 14 de Agosto de 1986

ALBERTO GALEANO RAMIREZ

Director General

JORGE IVAN PEREZ PELAEZ

Subdirector Administrativo

MANUAL DE FUNCIONES Y REQUERIMIENTOS

Grupo Ocupacional: ADMINISTRATIVO

Denominacion del Cargo: COORDINADOR DE CAPACITACION

Especialidad Laboral: FORMACION PEDAGOGICA

RESUMEN DEL CARGO:

Elaborar diagnósticos de necesidades sobre formación técnico- pedagógica del personal docente de la Entidad; elaborar planes de capacitación; coordinar, dirigir, controlar y evaluar cursos de formación.

FUNCIONES:

1. Coordinar cursos de formación o actualización técnico- pedagógica del personal técnico docente de la Entidad.
2. Diagnosticar necesidades de formación técnico-pedagógica del personal docente de la Entidad.
3. Elaborar, desarrollar y evaluar proyectos de formación técnico pedagógica del personal docente del SENA.
4. Elaborar los planes de los cursos de capacitación y actualización técnica, teniendo en cuenta diagnóstico de necesidades, formulando objetivos, seleccionando contenidos y estrategias de formación.
5. Realizar la evaluación de los cursos.
6. Realizar investigaciones bibliográficas en materia técnico- pedagógica.
7. Controlar y registrar las fichas y datos procedentes de las Regionales y de la Dirección General, referente a la formación y actualización técnico-pedagógica del personal docente.
8. Asesorar en la aplicación de métodos y técnicas de instrucción y sobre los aspectos administrativos de los cursos.

REQUERIMIENTOS:

Grado Educación Experiencias de la Educación, Psicólogos de coordinación, diálogo, Psicopedagogía, Administración o ejecución de proyectos Educativos o cursos de formación Técnico- relacionadas directamente Pedagógicas o profesionales. acorde con las funciones del cargo.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO:

Personalidad Adaptabilidad para trabajar en grupo Capacidad de previsión Dominio personal

Responsabilidad ó Por relación con otros Por manejo de información

Habilidades, destrezas y precisión Condiciones de investigador Capacidad de diagnóstico
Facilidad de expresión oral y escrita Aptitud pedagógica

UBICACION ADMINISTRATIVA:

Regional Dependencia

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

